

Abierto el turno de intervenciones, lo hacen los Sres. Muñoz Pérez, Liarte Parres y Marín Cobos, recogidas íntegramente en el anexo de intervenciones de este acta.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad de todos los presentes.

Lo que se hace público para conocimiento general:

Melilla, 30 de octubre de 2012.

El Secretario de la Asamblea.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

2781.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2012 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO CUARTO.- CONVENIO URBANÍSTICO PARA RECALIFICACIÓN DE LA PARCELA SITA EN INMEDIACIONES, DE LA FRONTERA DE BENI-ENZAR.- Visto el expediente relativo a Convenio Urbanístico para recalificación de la parcela sita en inmediaciones de la Frontera de Beni-Enzar, donde figura informe favorable de la Comisión de Fomento, Juventud y Deportes, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2012, de conformidad con el mismo, el consejo de gobierno acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- La apertura del trámite de información pública, por plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, de conformidad con el artículo 11.1 del Real Decreto Legislativo 2/2008, durante el cual podrá ser consultado el expediente por los interesados y podrán presentarse alegaciones al Convenio.

SEGUNDO.- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación."

Lo que se hace público para conocimiento general."

Melilla, 30 de octubre de 2012.

El Secretario de la Asamblea.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

2782.- El Pleno de la Excm. Asamblea de la ciudad autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día veinticinco de octubre del año dos mil doce adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"PUNTO CUARTO.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE MELILLA PARA LA RECALIFICACIÓN DE ACUARTELAMIENTOS ("GABRIEL DE MORALES", "SANTIAGO" Y "PRIMO DE RIVERA").- La Comisión Permanente de Fomento, Juventud y Deportes, en sesión de fecha dieciocho de octubre, dictaminó proponer al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: La aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Melilla para la recalificación de acuartelamientos.

SEGUNDO: La apertura de información pública por plazo de un mes, durante el cual podrá ser consultado el expediente por los interesados y podrán presentarse alegaciones al mismo.

TERCERO: La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación."

CUARTO.- Los nuevos parámetros urbanísticos son: